



## Ayuntamiento de Nívar

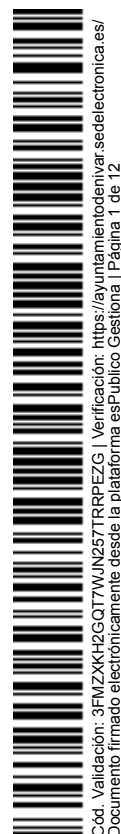
### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31 de octubre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 12:15 hasta las 13:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Rafael Leyva López
<b>Secretario</b>	MARIA INMACULADA HERRERA ORTIZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
74682212Q	Joaquín Carmona García	SÍ
24144953J	Josefa García Arco	SÍ
24223910B	M. <sup>a</sup> Inmaculada Herrera Ortiz ( secretaria )	SÍ
24232232F	Miguel Angel Hernández García	SÍ
75168006G	Ramón Hernández Quero	SÍ
74646251G	Rafael Carmona Hita	SÍ
24168168K	Rafael Leyva López	SÍ
44289986J	Raquel González Segura	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





## Ayuntamiento de Nívar

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Aprobada el acta de la sesión anterior de fecha 21 de septiembre de 2022, con la rectificación del nombre del camino de Alfacar por Camino antiguo de Granada.

#### 2º Asuntos de Personal

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el exp.573/2022 tramitado sobre reconocimiento del sexto trienio como auxiliar administrativo al servicio de este Ayuntamiento de D. Ignacio Gallego Aguado, el Pleno del Ayuntamiento toma razón y acuerda reconocer dicho trienio con efectos de 18 de octubre de 2022 y dar traslado al departamento de personal y a Intervención a los efectos económicos correspondientes.

#### 3º Aprobación Padrones de Basura 03/2022-04/2022-05/2022

Se da cuenta de los padrones por tasa de recogida de basura de los siguientes periodos:

03/2022, por importe de 10.931,98 €

04/2022, por importe de 10.941,90 €

05/2022, por importe de 10.945,38 €

Quedando enterados y conformes se acuerda aprobar dichos padrones y publicarlos a los efectos oportunos.

#### 4º Creación Órgano de Asistencia Mesa de Contratación Ayuntamiento de Nívar

La Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 326 establece una nueva regulación a la composición y funciones de las Mesas de Contratación como órgano de asistencia especializada La Disposición Adicional 2ª, en su apartado 7 contempla particularidades para las Mesas de Contratación de las Entidades Locales.

De acuerdo con dichas "La Mesa de contratación de las Entidades Locales estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida





## Ayuntamiento de Nívar

la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Las mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación.

La Mesa de contratación actuará en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación en los que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en los que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la Mesa.

Considerando que en el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, de organización y funcionamiento de la nueva Corporación no se procedió a designar a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación permanente, la cual intervendrá en todos los procesos de contratación que se inicie tras la oportuna publicación del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Considerando que el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como por lo dispuesto en el real Decreto 817/2.009, de 8 de mayo, en lo que no se oponga a dicha Ley; y artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público en cuanto a la regulación de los órganos colegiados y demás normativa de aplicación, estableciéndose que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario/a de la Mesa que sólo tendrá voz.

De conformidad con cuanto antecede el Sr. Alcalde Presidentes somete al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Constituir la Mesa de Contratación Permanente para todos los procedimientos de contratación que se tramiten en el Ayuntamiento de Nívar y que resulte necesaria, siendo su composición la siguiente

PRESIDENTE:

-TITULAR:El Alcalde Presidente de la Corporación

-SUPLENTE: Primer Teniente de Alcalde de la Corporación

VOCALES:





## Ayuntamiento de Nívar

-TITULAR: Personal que desempeñe el puesto de Secretaría en el Ayuntamiento  
-SUPLENTE Personal funcionario en quien delegue  
-TITULAR: Personal que desempeñe el puesto de Intervención en el Ayuntamiento  
-SUPLENTE: Personal funcionario en quien delegue  
-TITULAR: Teniente de Alcaldía  
-SUPLENTE: Concejal en quien delegue  
SECRETARIO/A  
TITULAR: Secretario/a interventor/a del Ayuntamiento  
SUPLENTE: Personal funcionario en quien delegue.  
Cuando lo requiera la naturaleza del contrato el Presidente podrá decidir la incorporación a la Mesa de Contratación de cuantos asesores crea convenientes en razón a los especiales conocimientos técnicos, sin que tenga la consideración de Vocal.  
El presente acuerdo se adopta en cuanto a los contratos que sean competencia del Pleno y se publicará en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.  
Tras amplio debate, por el Pleno de la Corporación se acuerda, por cuatro votos a favor ( 4 ) y tres abstenciones ( 3 ), aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre creación y designación de los miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento para los procedimientos de licitación en que dicho órgano haya de asistir al Pleno.

### 5º Información 3 Trimestre enviada al Ministerio

Se da lectura por la Secretaria del siguiente Informe:

**Asunto:** Ejecución Trimestral del Presupuesto 3 Trimestre 2022.  
Exp.576/2022

#### HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, N° 59).

#### NORMATIVA APLICABLE

**Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de**





## Ayuntamiento de Nívar

**junio**, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre**, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre**, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### ANTECEDENTES

- Listados obtenidos de la aplicación de contabilidad SICAL a fecha 30/09/2022, conforme a los datos recabados al servicio de contabilidad.

### CONSIDERACIONES

#### INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto del ejercicio 2022.

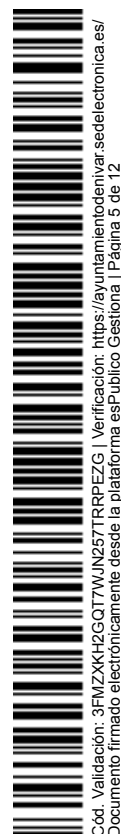
#### PRIMERA:

Ingresos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 30/09/2022. Gastos: Los datos obtenidos se han basado asimismo en el avance de la liquidación del presupuesto a 30/09/2022.

#### SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las





## Ayuntamiento de Nívar

Corporaciones Locales:

Objetivo de Estabilidad Presupuestaria: Ejercicios : 2022,2023,2024:  
0,00

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

### SEGUNDA: REGLA DE GASTO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

**EJERCICIOS 2020 2021 2022 2023:** Objetivo de Regla de Gasto: 2,9; 3,0; 3,2; 3,3 objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

### TERCERA: DEUDA PÚBLICA

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los





## Ayuntamiento de Nívar

siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

**EJERCICIOS 2020, 2021, 2022, 2023;** Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB) : 2,0 2,0 1,9 1,8

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

### **CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El día 27 de octubre de 2022 este Ayuntamiento ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados, correspondientes a las ejecuciones trimestrales del 3 trimestre de 2022, así como la siguiente información:

### **LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO**

Para los ejercicios 2022-2023, previéndose una tasa de variación del 1,62%

### **COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2021**

Conforme a los datos obrantes en este Ayuntamiento de acuerdo con el cálculo efectuado por Diputación Provincial de Granada supervisado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

### **DATOS PERIODO MEDIO DE PAGO 3T**

Revisión PMP de la entidad es menor o igual a 5 días

Cód. Ente	Entidad	RatioOperacionesP gadas(días)	ImportePa gosRealiz ados(euro s)	RatioOperacionesPe ndientes( días)	ImportePa gosPendie ntes(euro s)	PMP(días)
01-18-144- AA-000	Nívar	4,11	106530,35	1,00	4164,08	

### **SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 3T**

En conjunto, se concluye que las medidas de ingreso y gastos proyectadas se vienen cumpliendo lo mejor posible y están razonablemente ejecutándose dentro de los objetivos aprobados en el



Cód. Validación: 3FMZXKH2GGT7WJN257TRRPZG | Verificación: <https://ayuntamientobodenivar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 12



## Ayuntamiento de Nívar

plan de ajuste.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Los señores reunidos se dan por enterados del contenido del Informe.”

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 6º Resoluciones de Alcaldía

Acto seguido y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la n.º 22/2022 a la n.º 127/2022, quedando debidamente enterados.

#### 7º Informes de Alcaldía

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

Debido a las continuas lluvias de barro entre los meses de Abril y Mayo, la Excm. Diputación Provincial de Granada, concedió unas ayudas destinadas a ayudar a los pueblos en el adecentamiento exterior de edificios y zonas municipales. A Nívar nos correspondieron 5.000 Euros, tras invitar a tres empresas para articular el contrato menor, fue Decorastel la mejor oferta y comienza los trabajos de pintura el día 31 de Mayo.

##### **PFEA**

El camino Peñuelas ha sido el camino en el que se ha ejecutado las obras del PFEA 2021 , esta actuación ha tenido lugar entre el 1 y el 30 de Junio.

##### **LIMPIEZAS JUNCARIL**

Tras la paralización de las bolsas de trabajo por imperativo legal, nos vemos obligados mientras se estabilizan los puestos de la limpieza viaria y la de edificios públicos a hacer dos licitaciones para poder continuar con dichas limpiezas. La empresa adjudicataria en las dos ofertas ha sido Limpiezas Juncaril, comenzando la actividad en limpieza de edificios públicos el día 1 de Junio y en limpieza viaria el día 1 de Agosto.







## Ayuntamiento de Nívar

### JUNTA DE SEGURIDAD LOCAL

El día 30 de Agosto se envía un escrito a la Subdelegación de Gobierno de Granada, solicitando la Junta de Seguridad Local. El motivo de esta solicitud es porque en pocos días de diferencia se han sucedido varios robos en viviendas de Nívar, más concretamente en el Residencial Alfaguara, habiéndose creado un ambiente de inseguridad y de indignación en la zona. En esta reunión celebrada el día 14 de Septiembre, estuvieron presentes la Subdelegada del Gobierno, Teniente Coronel y Comandante de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada, Teniente de Alcalde y Alcalde De Nívar.

Se trataron estos temas y otros relacionados con la seguridad de Nívar. Se llegó al compromiso por parte de la Guardia Civil de aumentar las patrullas y controles dentro de sus posibilidades y por parte del Ayuntamiento de Nívar al estudio y la posibilidad de colocar cámaras de seguridad para el control del tráfico en los puntos estratégicos, para de esta manera poder disuadir a los posibles amigos de lo ajeno.

### FIESTAS DE NIVAR

Las fiestas de este año después de dos años consecutivos renunciado a ellas por los motivos que todos sabemos, han superado las expectativas de afluencia de personas y de participación en todas las actividades programadas. En algunas de ellas hemos comprobado que nuestra plaza se nos queda pequeña.

En lo referente a la seguridad, podemos decir que también se han conseguido los objetivos marcados. Hubo un amago de pelea en la verbena del viernes, pero gracias a la rápida intervención de la Policía Local de Pulianas y de Jun, y a algunos vecinos de Nívar, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, fue cortada rápidamente.

El día 24 de Agosto, firmamos un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Pulianas, Jun y Nívar, para que sus policías Locales, pudiesen cubrir nuestras fiestas.

También han colaborado con nosotros Protección Civil del Alfacar, tras petición expresa a la concejalía de seguridad de ese Ayuntamiento.

Resumen Económico:

**INGRESOS: 2350,00 €**

Colaboración de Aguasvira... 300,00 €

Barra Fiestas..... 2050,00 €

**GASTOS: 83196,70 €**

### TRANSPORTE ESCOLAR

El día 17 de Octubre de este año, se le envía a la Delegación de Educación desde este Ayuntamiento, una nueva solicitud, en la que se vuelve a hacer hincapié en la problemática que tienen nuestros niños de las Urbanizaciones Alfaguara y Totobio, al tener que desplazarse andando desde sus domicilios hasta la parada principal del Autobús ubicada en Carretera de Granada. Teniendo que recorrer los primeros una distancia de 1720 metros y los segundos 1000 metros hasta llegar a la parada principal.

Esta solicitud va acompañada de un plano de situación con las nuevas paradas ubicadas en el mismo, y lo más importante con las 78 solicitudes de padres y madres que tienen que ver como cada día sus hijos tienen que recorrer un camino extra para poder llegar a tiempo al autobús.

También se ha solicitado una reunión presencial en delegación para tratar este tema y alguno más relacionado con el colegio de Nívar.





## Ayuntamiento de Nívar

### **JOVEN AHORA**

Dentro del programa de empleo de la Junta de Andalucía Joven Ahora, el día 4 de Octubre tuvo lugar la selección de la persona para ocupar el puesto ofertado de auxiliar administrativo, entre los dos candidatos elegidos por el SEPE. Fue seleccionada Cristina García, tiene una duración de contrato de 6 meses.

El día 5 de Octubre tuvo lugar la selección de la persona que va a ocupar el puesto de peón de la construcción, fue seleccionado Jesús Luzón, la duración del contrato también de 6 meses.

Acto seguido y antes de pasar al punto de ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. Asistentes la inclusión en el Orden del Día, con carácter de urgencia, del Asunto referente al requerimiento efectuado por el Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico, de Subsanción/Aclaración de la solicitud formulada por este Ayuntamiento del Programa DUS 5000, de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba su urgencia y la inclusión de este Asunto en el Orden del Día:

### **8º PUNTO URGENTE: APROBACIÓN PROYECTO DUS 5000 Y SOLICITUD DE AYUDA IDAE.**

Vista la convocatoria efectuada por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que este municipio de Nívar viene a cumplir los requisitos para su consideración como entidad beneficiaria, y entendiendo necesario para este municipio dar continuidad a las actuaciones de eficiencia energética iniciadas en ejercicios anteriores, se somete a consideración la aprobación de solicitud de ayuda y participación en el programa para llevar a cabo la ejecución del PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN NIVAR.

Conforme a lo anterior, y en base a las competencias determinadas por la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Acordar la participación del Ayuntamiento de Nívar y aceptación expresa del procedimiento regulado en la convocatoria efectuada por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





## Ayuntamiento de Nívar

**SEGUNDO.-** Las actuaciones que componen el proyecto objeto de ayuda serán las incorporadas al anexo del presente acuerdo (Resumen de Actuaciones) así como el presupuesto total.

<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 1</b>	<b>212.095,16 €</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 2</b>	<b>12.218,58 €</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 3</b>	<b>32.370,53 €</b>
<b>TOTAL COSTE EJECUCIÓN PROYECTO IVA incluido</b>	<b>256.684,26 €</b>

**15% a aportar por el Ayuntamiento MEDIDA 2.....1.832,79 €**

**TOTAL A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.....1.832,79 €**

**TERCERO.-** Aprobar las Memorias descriptivas de las actuaciones.

**CUARTO.-** Asumir expresamente el compromiso de dotar presupuestariamente el proyecto en la anualidad 2022, así como el compromiso para financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionado a la obtención de la resolución de concesión de la ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

**QUINTO.-** Asumir expresamente que este Ayuntamiento de Nívar deberá disponer de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable, necesaria para la promoción y ejecución del proyecto objeto de la ayuda, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que el importe de la ayuda será transferido al Ayuntamiento de Nívar una vez se realice y justifique la inversión así como la ejecución del Proyecto Singular de Energía Limpia, sin perjuicio de los anticipos previstos en el artículo 23 del RD 692/2021.

Sometida a votación, se aprueba la anterior propuesta por UNANIMIDAD de los señores concejales presentes.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon las siguientes:

Sobre Comunidades energéticas, el Sr. Alcalde contesta que ha quedado la zona del colegio pero no ha dado resultado, hubo una reunión informativa que hubo escasa asistencia; se estudiará si queda margen para darle a los vecinos en un radio de quinientos metros.

Ruegos: El sr. concejal del partido socialista D. Ramón Hernández





## Ayuntamiento de Nívar

---

Quero, se solicita que por parte del Ayuntamiento se dé difusión a la convocatoria de ayudas al alquiler para jóvenes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13,00 horas, del día de la fecha al comienzo indicada, de todo lo cual como Secretaria, Doy fe.



Cód. Validación: 3FMZXKH2GGT7WJN257TRRPEZG | Verificación: <https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12